



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0182 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 02 SET. 2013

VISTO, Informe N° 616-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP-03, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Ica", con código SNIP N° 140422, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 083-2010-SGPICTI/JMCM de 20.Set.2010;

Que, a través del Informe n.º 489-2013-SGE de 25.Jul.2013 la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el formato SNIP 15 para su remisión a OPI REGIONAL y evaluación correspondiente; documentación que en su conjunto fue remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 1366-2013-GRINF de 08.Jul.2013;

Que, como resultado de la evaluación efectuada a propósito del requerimiento contenido en el Memorando n.º 1366-2013-GRINF, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1230-2013-GRPPAT/SUPICTI de 25 de julio de 2013, precisando que la Subgerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional evacuó, entre otros, el Informe n.º 050-2013-SUPICTI-RRGT de 24.Jul.2013, de cuya revisión se desprende que dicha Subgerencia, en su calidad de OPI-Regional, realizó la evaluación y registro del Formato SNIP N° 15 y 16 por variación de metas no sustanciales, encontrándolo conforme por estar enmarcado dentro de lo establecido por el numeral 27.1 del artículo 27º de la Directiva n.º 001-2011-EF/68.01-SNIP y registrándolo en el Aplicativo Informático del Banco de Proyectos, por lo que recomendó a la GRINF efectivizar las acciones correspondientes en la Fase de Inversión del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 616-2013-SGE de 06 de agosto de 2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la obra "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Ica" "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Ica", por parte del Ing. Miguel Hidalgo Reyes a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 070-2013-SGE/MHR-GORE ICA de 24.Jun.2013, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: Función: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, Programa: 006 Gestión, Sub Programa: 0007 Dirección y Supervisión Superior, Proyecto: "Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Ica", Meta: Conformación de Equipo Técnico e Instalación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial de la Región Ica (ZEE/OT) – Comité Gestor / Comité Técnico. Capacitación y sensibilización a los actores regionales y locales. Desarrollo de capacidades en el manejo de conceptos, normativa y metodologías de desarrollo e implementación de la zonificación ecológica económica y ordenamiento territorial (ZEE/OT). Capacitación en tecnologías aplicada a la gestión territorial. Programa de comunicación y difusión de las actividades de ZEE y OT. Adquisición de materiales y equipos para iniciar el proceso de



zonificación ecológica y ordenamiento territorial (ZEE/OT). Adquisición de software especializado. Adquisición de unidad móvil (camioneta). Adquisición de información cartográfica y satelital. Formulación de la zonificación ecológica, económica y ordenamiento territorial. Formulación del plan de ordenamiento territorial. Alquiler de ambiente para la operación del proyecto;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA, los Expedientes Técnicos de Obras deben ser aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

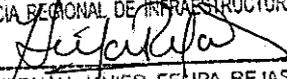
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

- OBRA** : **Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en la Región Ica**
- META** : Conformación de Equipo Técnico e Instalación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial de la Región Ica (ZEE/OT) – Comité Gestor / Comité Técnico. Capacitación y sensibilización a los actores regionales y locales. Desarrollo de capacidades en el manejo de conceptos, normativa y metodologías de desarrollo e implementación de la zonificación ecológica, económica y ordenamiento territorial (ZEE/OT). Capacitación en tecnologías aplicada a la gestión territorial. Programa de comunicación y difusión de las actividades de ZEE y OT. Adquisición de materiales y equipos para iniciar el proceso de zonificación ecológica y ordenamiento territorial (ZEE/OT). Adquisición de software especializado. Adquisición de unidad móvil (camioneta). Adquisición de información cartográfica y satelital. Formulación de la zonificación ecológica, económica y ordenamiento territorial. Formulación del plan de ordenamiento territorial. Alquiler de ambiente para la operación del proyecto.

MODALIDAD. : Contrata
PPTO. TOTAL : S/. 4 580,690.53 Nuevos Soles
PPTO. REFERENCIAL : S/. 3 915,869.18 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION : 36 meses
FECHA : Mayo 2013
ANALISTA : Ing. Cesar Eduardo Guillen Vásquez
UBICACIÓN : Distrito : Ica
: Provincia : Ica
: Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

